

# NI TANTO NI TAN POCO

## Balance crítico del cese al fuego bilateral en las negociaciones con los grupos post FARC

Camilo González Posso  
Presidente de Indepaz  
Bogotá D.C. junio de 2026

### Resumen

El artículo constituye una invitación a sopesar los hechos y a considerar una lectura desde adentro de la experiencia, que pone en cuestión las afirmaciones ligeras según las cuales el uso de ceses al fuego condicionados y la búsqueda negociada de la paz serían responsables de la persistencia de las violencias y de la expansión de los grupos armados. Son numerosos los problemas y limitaciones de esta experiencia de diálogos de paz, pero estos no pueden comprenderse a partir de interpretaciones simplistas que establecen una relación causal directa entre el cese bilateral de operaciones ofensivas y el fortalecimiento de grupos armados ilegales, o que sostienen que durante los años del gobierno del Pacto Histórico las Fuerzas Militares fueron debilitadas como consecuencia de las condiciones pactadas en los diálogos con cese bilateral. No debe olvidarse que excepto en el caso de los diálogos con el EMBF, las conversaciones o estrategias con los grupos armados ilegales se hicieron sin cese bilateral al fuego y que con los que han tenido la mayor expansión - Clan del Golfo y EMC - en este periodo la orden central del gobierno fue la de ofensiva militar.

En este texto analizo las experiencias de cese al fuego bilateral durante el gobierno de Gustavo Petro, centrándome en las negociaciones con las disidencias de las FARC (EMC y, posteriormente, el EMBF). La base de este análisis son los informes del Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV), los cuales revelan una realidad compleja: mientras el debate público tendió a descalificar los ceses al fuego, los datos técnicos muestran que el mecanismo fue eficaz para prevenir enfrentamientos directos con el Estado y mitigar las violaciones más graves al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Sin embargo, también se abrió una brecha entre lo pactado en la Mesa de Diálogos y la proliferación de otras formas de agresión, la expansión de economías ilegales, la continuidad de regímenes de poder basados en la violencia y el incremento de los enfrentamientos entre grupos armados ilegales. En medio de esta tensión se desarrolló una experiencia de diálogo y negociación para la paz que dejó importantes enseñanzas, tanto por sus logros como por sus limitaciones.

El relato sobre la crisis del modelo inicial de diálogos de paz y la transición hacia una estrategia de “paz al detal” muestra el choque entre las pretensiones del Gobierno y el giro adoptado por el EMBF hacia la defensa de posiciones de poder territorial y económico, otorgando prioridad a la confrontación con otros grupos armados ilegales. Entre las conclusiones se destaca la necesidad de distinguir entre los ceses bilaterales oportunistas, utilizados para obtener ventajas estratégicas, y los ceses condicionados orientados a la construcción de rutas de negociación, acuerdos de paz y compromisos efectivos de no violencia.

Palabras clave. Cese bilateral al fuego. DIH. Monitoreo y verificación.

<b>Sigla</b>	<b>Nombre completo</b>
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EMC-FARC-EP	Estado Mayor Central de las FARC-EP
EMBF-FARC-EP	Estado Mayor de los Bloques y Frentes de las FARC-EP
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo
EGC	Ejército Gaitanista de Colombia
AGC	Autodefensas Gaitanistas de Colombia
CN-EB	Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano
MVMV	Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación
MM&V	Mecanismo de Monitoreo y Verificación
CFBNT	Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal
CFBT	Cese al Fuego Bilateral y Temporal
CFBT-RPC	Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DD. HH.	Derechos Humanos
OACP	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
OCCP	Oficina del Consejero Comisionado de Paz
ONU	Organización de las Naciones Unidas
MAPP-OEA	Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CSPP	Comité de Seguimiento y Planeación del Cese al Fuego
PMU	Puesto de Mando Unificado
GAO	Grupo Armado Organizado

Sigla	Nombre completo
GAOR	Grupo Armado Organizado Residual
GED	Grupo Armado de Delincuencia Organizada
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
CEV	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad
UBPD	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
ZVTN	Zonas Veredales Transitorias de Normalización
ETCR	Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
ZRC	Zonas de Reserva Campesina
SINCHI	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
FCDS	Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible
FIP	Fundación Ideas para la Paz
PARES	Fundación Paz y Reconciliación
CERAC	Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos
OCHA	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas
INDEPAZ	Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz

## Introducción

Ningún analista u observador de las experiencias de conversación con grupos armados ilegales ha acudido a los informes del Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV). Parece increíble que, salvo algunos artículos de *El Espectador*, en los comentarios críticos no se encuentran referencias a este mecanismo integrado por la Misión de las Naciones Unidas, la MAPP-OEA, el Consejo Mundial de Iglesias, la Conferencia Episcopal de Colombia, delegados militares y policiales, la OCCP y representantes del grupo armado al margen de la ley. Ninguno de esos analistas o comentaristas se acercó a la delegación del Gobierno en la Mesa de Diálogos de Paz, ni a mí en calidad de coordinador, para documentarse.

En la página de la Oficina del Consejero Comisionado de Paz están los acuerdos y protocolos firmados y aparecieron algunos comunicados. Desde la delegación del Gobierno en la Mesa,

publiqué resúmenes de los informes. Sin embargo, puede decirse, como explicación parcial de esa escasa indagación, que no hubo una divulgación suficiente.

Resulta oportuno volver sobre el tema del impacto que tuvieron las experiencias de cese al fuego durante el gobierno de Gustavo Petro, ante la reiterada descalificación que se ha hecho de ellas en el debate público y por la importancia que pueden tener para su evaluación y para extraer lecciones de cara a futuras conversaciones de paz o procesos de sometimiento a la justicia.

*Cuando se habla de un cese bilateral al fuego, condicionado por acuerdos de respeto a la población civil y por compromisos orientados a enfrentar economías ilegales y actividades con impactos nocivos, se está definiendo un escenario destinado a facilitar conversaciones encaminadas a la terminación de conflictos armados y otras situaciones de violencia, con el propósito de abrir caminos de transición de los integrantes de grupos armados irregulares hacia la vida civil.*

*Desde una perspectiva más precisa, se trata de un “cese bilateral de acciones militares ofensivas”, cuyas condiciones y regulaciones son funcionales a los objetivos del proceso de paz. Dicho proceso supone etapas, rutas, avances parciales y metas finales que deben construirse de manera gradual. En consecuencia, cuando el propósito es alcanzar un acuerdo que incluya el desmantelamiento de estructuras armadas y de sus redes de apoyo, resulta inviable exigir como condición inicial la capitulación del grupo armado ilegal o aquello que constituye precisamente el resultado esperado de la negociación, es decir, el desarme y el desmonte organizativo.*

*La distancia entre las condiciones iniciales y los objetivos finales abre un amplio espacio para la gradualidad, pero también para las tensiones, los desacuerdos y las incertidumbres. De igual manera, plantea dificultades relacionadas con la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos y con la necesidad de generar señales creíbles de avance mediante nuevos acuerdos y medidas concretas. Cuando esas señales no aparecen o resultan insuficientes, aumentan las dudas sobre la viabilidad del proceso y sobre la voluntad real de avanzar hacia un acuerdo final de paz.*

Hay que tener en cuenta que, como parte de la Paz Total, se desarrollaron distintas experiencias de cese al fuego, acordes con las circunstancias y características de los grupos involucrados. Estas se diferenciaron por los protocolos y compromisos asociados, su duración, el ámbito geográfico de vigencia y los sistemas de monitoreo y verificación. Asimismo, se distinguieron por las agendas orientadas a la paz y la no violencia, así como por los objetivos establecidos en materia de protección de la población civil y de los ecosistemas, y de transformación de los regímenes de poder violentos y de las economías depredadoras y de despojo.

También presentaron diferencias en la definición de los mecanismos de verificación y en la articulación entre las rutas de diálogo, los ceses al fuego y de hostilidades, la presencia institucional y las posibilidades de empoderamiento de las comunidades.

Como parte de la política de Paz Total el instrumento del cese bilateral de operaciones militares ofensivas – o cese al fuego – fue utilizado inicialmente como un marco para todas las conversaciones de paz o para procesos de sometimiento a la justicia. El 31 de diciembre de 2022 el gobierno emitió decretos de “cese bilateral al fuego” con el ELN, el EMC (disidencias post Farc), Segunda Marquetalia, el EGC (Clan del Golfo), Autodefensas Conquistadoras de la Sierra (Decretos diciembre, 2022). En ese momento 22 grupos armados ilegales, de más de 40

existentes sin contar bandas y grupos urbanos, expresaron públicamente su disposición a dialogar para buscar acuerdos de paz o de no violencia, pero solo las estructuras de mayor impacto fueron incluidas en los decretos.

*La cronología de los ceses bilaterales al fuego muestra que, salvo en el caso del Estado Mayor de los Bloques y Frentes (EMBF), surgido de la escisión del EMC en abril de 2024, esta modalidad no constituyó la característica dominante de las conversaciones adelantadas por el Gobierno con los grupos armados organizados. Tampoco fue la regla en los acercamientos con grupos delincuenciales o estructuras criminales de alto impacto.*

El otro experimento significativo fue el desarrollado con el ELN, cuyo cese bilateral tuvo una duración aproximada de un año. Durante ese periodo contribuyó a facilitar el funcionamiento de la Mesa de Conversaciones y a reducir determinadas expresiones de violencia; sin embargo, encontró límites insalvables en la negativa de esa organización a renunciar al secuestro y a otras prácticas incompatibles con las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

En consecuencia, puede afirmarse que, en términos de estrategia de seguridad, el principal mandato de la Fuerza Pública, tanto en tiempo como en recursos, continuó siendo la confrontación contra los grupos armados ilegales. Del mismo modo, se mantuvo como orientación oficial la ofensiva permanente contra las economías ilegales en todo el territorio nacional, sin que los ceses al fuego o las conversaciones de paz implicaran, en principio, restricciones a dicha política.

Otra cuestión, distinta y objeto de un análisis específico, es la evaluación de la efectividad de esas ofensivas militares y policiales en territorios críticos como el Cauca, Catatumbo, Bajo Cauca antioqueño, Chocó, Arauca, Guaviare y Guainía. En estas regiones persisten interrogantes sobre la capacidad de las estrategias de seguridad utilizadas para debilitar las economías ilegales, reducir el control territorial de los grupos armados y mejorar las condiciones de seguridad de la población, más allá de los resultados operacionales medidos en capturas, incautaciones o “neutralización” de combatientes.

Sin perder de vista la diversidad de experiencias, en este artículo dirijo la atención a las experiencias de cese al fuego en las conversaciones con el EMC —entre enero de 2023 y marzo de 2024— y, por otro lado, a la sostenida con el EMBF —entre abril de 2024 y mayo de 2025—, cuando el gobierno clausuró esta modalidad de diálogos con cese al fuego.

En el caso particular del EMBF, el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación, que funcionó desde abril de 2024 hasta mayo de 2025, contribuyó a la aplicación de los protocolos de prohibición y los compromisos definidos en la Mesa de Diálogos de Paz y en decretos presidenciales.

Según los informes del Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV), durante la vigencia del cese al fuego con obligaciones de respeto a la población civil se lograron acciones preventivas de infracciones y una reducción considerable en las vulneraciones a normas del DIH, tales como homicidios de personas protegidas, secuestros o privación de la libertad con fines económicos, y reclutamiento de niños y niñas menores de 15 años. Asimismo, se registró una disminución en el asesinato de líderes sociales; ausencia de ataques a la Misión Médica y a la

infraestructura civil; no uso de armas de destrucción masiva; reducción del desplazamiento forzado, y ausencia de torturas y desapariciones forzadas. Durante la vigencia del cese bilateral se redujeron al mínimo los enfrentamientos armados entre la Fuerza Pública y los efectivos del EMBF (Informes, 2024, 2025).

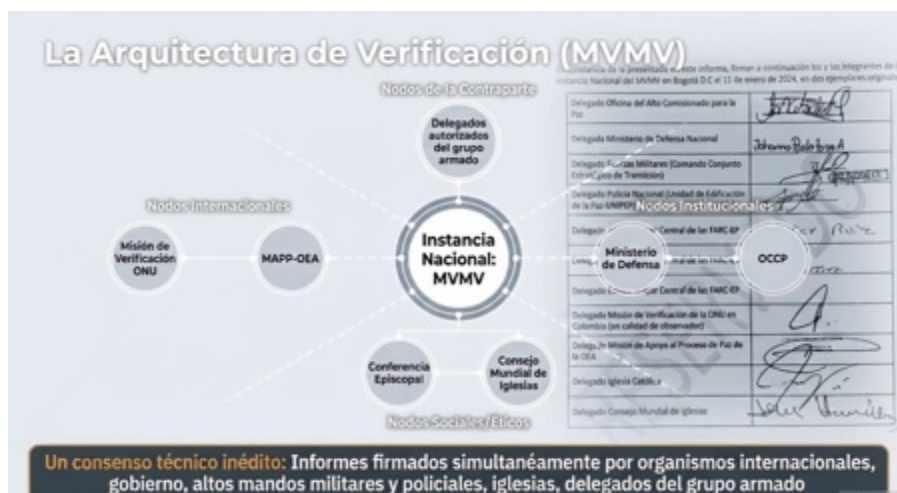
En otros temas, los informes del Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV) registran incumplimientos y asuntos pendientes de tratamiento en la Mesa de Diálogos de Paz (MDP), relacionados tanto con la atención a alertas y denuncias formuladas por las comunidades como con situaciones no reguladas expresamente en los acuerdos vigentes. Entre las dificultades identificadas se encuentran diversas formas de constreñimiento a la población civil y conductas respecto de las cuales no se alcanzaron consensos en la Mesa.

Entre los asuntos no incluidos en los acuerdos y protocolos de compromisos y prohibiciones, pero reiteradamente señalados por las comunidades y el Gobierno, se encuentran la extorsión y las exacciones económicas; la expansión de economías ilegales; los bloqueos a la presencia y operación de entidades públicas responsables de la inversión social y de la implementación de planes territoriales, ambientales y de desarrollo; el incremento de los enfrentamientos armados con otros grupos armados ilegales; la continuidad del reclutamiento de adolescentes entre los 15 y los 18 años; las agresiones contra firmantes del Acuerdo de Paz de 2016; la resistencia a la presencia de autoridades judiciales y de la Fuerza Pública; y las acciones civiles de hecho dirigidas contra unidades militares.

A ello se suma la tendencia observada en algunas zonas a sustituir o suplantar funciones propias del Estado mediante la ejecución de obras menores de infraestructura, apertura de vías ilegales o prestación precaria de servicios comunitarios, utilizadas como mecanismos de control territorial, legitimación social y propaganda armada. Estas situaciones evidencian las limitaciones de los acuerdos suscritos para regular fenómenos que, si bien incidían de manera directa en la seguridad de las comunidades y en la gobernanza territorial, no fueron incorporados de forma explícita en los protocolos del cese al fuego.

La evaluación del cumplimiento de los compromisos asociados al cese bilateral al fuego con respeto a la población civil incluye su papel en la estrategia de negociación definida en los decretos, dirigida de forma sincrónica a la terminación del conflicto armado con esas estructuras ilegales, el tránsito a la legalidad, la transformación de las condiciones de la población y sus comunidades en los territorios críticos, y la reducción radical de las violencias y las economías ilegales.

El acompañamiento permanente de entidades internacionales, tanto en el MVMV como en el funcionamiento de la Mesa de Diálogos de Paz, cumplió un papel extraordinario en los diálogos con cada delegación para definir metodologías y rutas que permitieran abordar los componentes de la agenda de construcción de un acuerdo final de paz y de acuerdos especiales de aplicación durante el proceso. Cada país garante (Noruega, Suiza, Irlanda, Venezuela) y las entidades acompañantes (MVNNUU, MappOEA, Consejo Mundial de Iglesias, Conferencia Episcopal) estuvieron presentes con personas altamente calificadas y con expertos en negociación y construcción de paz.



Para ilustrar los informes del MVMV y el balance del impacto de los acuerdos de cese bilateral al fuego y protección a la población, agrego a continuación aclaraciones que deben tenerse en cuenta sobre la estrategia de negociación, la línea del tiempo, los mecanismos de verificación y los documentos de referencia.

En la parte final me ocupo de algunas confusiones y críticas sesgadas que se vienen formulando en torno al cese al fuego, al que se señala como responsable de una supuesta expansión de los grupos armados y de un incremento de la violencia en contra de las poblaciones. Y también me ocupo de destacar limitaciones, problemas no resueltos y errores en esta experiencia de conversaciones con cese bilateral al fuego desde el inicio.

No digo que con el EMBF se hizo un cese excepcional, aunque cada caso es singular, porque en la historia de procesos de paz en Colombia se ha recurrido en varias ocasiones al cese al fuego bilateral desde el inicio de conversaciones: así se procedió en 1984 con las FARC EP en los acuerdos de La Uribe, con el M19, EPL, PRT, ADO en el Diálogo Nacional realizado durante el gobierno de Belisario Betancur y en los diálogos con el M19 para el acuerdo de paz de 1989 – 1990. En este tema de los ceses al fuego no hay receta única ni verdad sabida para siempre. Cada caso y cada momento tienen su afán.

Es posible realizar evaluaciones parciales de cada una de las dimensiones de la estrategia de conversaciones y negociaciones desarrollada en el marco de la política de Paz Total. Sin embargo, la elaboración de un balance global resulta más compleja, ya que la valoración de los avances efectivos hacia la terminación de la conflictividad armada se ve atravesada por la decisión gubernamental de modificar el modelo de negociación a partir de mayo de 2025. Este cambio introdujo nuevos criterios de evaluación y alteró las condiciones bajo las cuales se habían concebido inicialmente las conversaciones.

Por otra parte, el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV) concentró su labor en valorar el grado de cumplimiento de los acuerdos expresamente pactados y sus efectos en la generación de condiciones favorables para el diálogo y la reducción de las violencias. No obstante, el mecanismo no tenía como mandato evaluar dimensiones estratégicas más amplias relacionadas con la viabilidad política de las negociaciones, las correlaciones de fuerza entre los actores o las perspectivas de terminación del conflicto armado. Su marco de referencia estuvo

delimitado por los acuerdos y compromisos formalmente suscritos por las partes, especialmente el Acuerdo General de octubre de 2023 y los protocolos específicos sobre transformación de economías ilícitas, prohibiciones, funcionamiento del MVMV y comunicaciones preventivas (Acuerdo General, 2023; Protocolo de Reglas y Compromisos, 2023).

## 1. El cese bilateral en la estrategia inicial de conversaciones y de la negociación

En el Decreto 1684 del 16 de octubre de 2023 se resume la estrategia de las conversaciones de paz con el EMC en el marco del cese bilateral al fuego, que deliberadamente se denomina *Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter nacional con impacto territorial, sobre la base de un acuerdo de respeto a la población civil*.

El esquema o modelo de negociación contempla que sus instancias funcionen dentro del territorio nacional, con acompañamiento internacional, mecanismos de verificación, y delegaciones del gobierno y del grupo armado organizado al margen de la ley acreditadas según la Ley 2272 de 2022, bajo condiciones estrictas de respeto a las normas del DIH y a los derechos de la población, con posibilidad de acuerdos especiales de aplicación inmediata. En los objetivos de este Decreto 1684 de 2023 se establece que:

“El CFBTNT, sobre la base de un acuerdo para el respeto de la población civil, tendrá como objetivos: (i) respetar la vida en todas sus formas, los derechos y las libertades de la población civil, el territorio y el ambiente, en particular de los grupos de especial protección constitucional, incluidos los firmantes de los Acuerdos de Paz; (ii) evitar las afectaciones a la población civil y sus bienes protegidos; (iii) promover la pedagogía y la participación de la población, las comunidades y las organizaciones en libertad plena; (iv) cesar el fuego y suspender las operaciones militares ofensivas, las operaciones especiales de la Policía Nacional y las acciones ofensivas del Estado Mayor Central de las FARC EP, entre las partes; (v) facilitar las condiciones de funcionamiento de la Mesa de Diálogos de Paz; (vi) crear las condiciones para el cumplimiento de los acuerdos territoriales y de carácter nacional de aplicación inmediata; y (vii) el libre desarrollo de las elecciones del próximo 29 de octubre de 2023 y el respeto de sus resultados”(Art. 2).

A renglón seguido se define un Comité Técnico mixto, con "delegados de las partes, personal del Ministerio de Defensa Nacional designado por el ministro de Defensa, incluidos el observador militar y el observador policial con sus equipos técnicos de apoyo". La tarea de ese Comité fue establecer las áreas de presencia de las unidades armadas ilegales para focalizar el monitoreo, la verificación y la defensa de la población. De igual manera se estableció que, además del acuerdo de respeto a la población, a la Fuerza Pública le corresponde, sin exclusión de territorio ni de delito, actuar permanentemente contra el crimen y contra las economías ilegales (Decreto 1684 de 2023, Capítulo II, arts. 7 a 9).

Ese primer cese bilateral se acordó por tres meses por la decisión del presidente Petro de someter a prueba la voluntad del EMC de avanzar dejando las economías del narcotráfico. Por ello, en la dura negociación se condicionó el cese a que se iniciara un plan de presencia institucional y de desmonte del enclave de producción y tráfico de cocaína en el Cañón del Micay, en el Pacífico caucano. A las dos semanas de firmados los acuerdos y protocolos que acompañan la declaratoria de suspensión de operaciones militares ofensivas, se precipitó la crisis con los frentes del Bloque Occidental del EMC y, en especial, con el Frente Carlos Patiño, que ha controlado El Plateado y el tráfico con epicentro en la cuenca del Micay. En el Cauca no contaban con la coordinación capaz de garantizar el cumplimiento de los compromisos pactados ni con la disposición para respetar a la población y permitir el ingreso de las entidades del Estado a los territorios de las economías ilegales.

Entre el 16 de octubre y el 1 de diciembre de 2023 se realizaron los trámites de autorización de los delegados del EMC ante el MVMV, de nombramiento de los delegados del Ministerio de Defensa —militares y policiales—, de la OCCP y de las entidades internacionales y nacionales. Entre tanto, siguió funcionando el Equipo Especial de Contingencias, apoyado en el Grupo de Creación de Confianza, cuya composición anticipó desde julio de 2023 lo que sería el MVMV y el grupo de garantes internacionales.

El primer informe del MVMV fue presentado el 11 de enero de 2024. Se evaluaron 75 casos presentados por las partes en los primeros tres meses y se documentaron 54 de ellos, concentrados en su mayoría en Cauca, Nariño y Huila. Del total, la tercera parte fue calificada como de alta prioridad por estar relacionada con afectaciones directas a la vida. El informe "recomienda considerar la prórroga del CFBTNT entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor Central de las FARC-EP", destacando algunos logros iniciales:

- El Equipo Especial de Contingencias previo a la instalación del MVMV desarrolló diversas funciones de prevención de la confrontación armada entre las partes y posibles afectaciones sobre la población civil, además de realizar una apreciación temprana de los hechos/casos reconocidos por las partes.
- Contar con el apoyo y acompañamiento de la Misión de Verificación de la ONU (en calidad de observadores), la MAPP/OEA, la Conferencia Episcopal de Colombia y el Consejo Mundial de Iglesias, que han sido fundamentales para el desarrollo de las tareas del MVMV y la construcción de confianza entre las partes.
- Se instaló la instancia nacional del MVMV y se ha iniciado la instalación de las cinco instancias regionales, lo que continuará en las próximas semanas.
- Se logró la liberación de cuarenta y seis (46) personas y la prevención de contacto armado entre las partes en diversos departamentos del país.
- Las labores del MVMV se han dado en el marco del mutuo respeto entre sus integrantes y sobre la base de agendas claras y consensuadas de trabajo.
- Se han proporcionado las condiciones de seguridad necesarias para la participación de todos los integrantes del MVMV en la instancia nacional y en las instancias regionales.

- Se han creado condiciones para el desarrollo de acciones encaminadas a la transformación territorial.
- Se ha avanzado en la construcción del Plan de Operación Nacional y de la metodología para la gestión de información del MVMV, como elementos que contribuyen a la consolidación del Mecanismo.

Las recomendaciones incluyen acelerar la integración de los MVMV regionales y locales, de los cuales, a esa fecha, ya funcionaban dos. También se insiste en la georreferenciación, la regulación de sobrevuelos y las relaciones con veedurías comunitarias y autoridades territoriales.

*Es un hecho significativo que el informe y la recomendación sobre la prórroga del cese bilateral y sus compromisos hayan sido firmados por los delegados del Ministerio de Defensa —militares y policiales—, por la Misión de Verificación de la ONU, la Misión de Apoyo a la Paz de la OEA, la Conferencia Episcopal y el Consejo Mundial de Iglesias.*

En constancia de lo presentado en este informe, firman a continuación los y las integrantes de la Instancia Nacional del MVMV en Bogotá D.C. el 11 de enero de 2024, en dos ejemplares originales

Delegado Oficina del Alto Comisionado para la Paz	
Delegada Ministerio de Defensa Nacional	Johanna Paula Torres A.
Delegado Fuerzas Militares (Comando Conjunto Estratégico de Transición)	
Delegado Policía Nacional (Unidad de Edificación de la Paz-UNPEP)	
Delegado Estado Mayor Central de las FARC-EP	WALTER RIVERA
Delegado Estado Mayor Central de las FARC-EP	Rosa Mercedes
Delegado Estado Mayor Central de las FARC-EP	
Delegado Misión de Verificación de la ONU en Colombia (en calidad de observador)	
Delegado Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA	
Delegado Iglesia Católica	
Delegado Consejo Mundial de Iglesias	

La primera prórroga del cese bilateral tuvo como propósito superar la crisis desencadenada por los acontecimientos ocurridos en El Plateado, relacionados con la presencia de la Fuerza Pública durante la jornada electoral del 29 de octubre de 2023 y en los días posteriores. En el Ciclo II de conversaciones, realizado en enero de 2024, las partes reafirmaron los acuerdos vigentes, el funcionamiento de la instancia nacional y de las instancias regionales del Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV), así como los criterios orientados a la transformación de las economías vinculadas al narcotráfico.

Durante los meses de enero y marzo de 2024, la Mesa de Diálogos de Paz acordó rutas más precisas para el desarrollo de los distintos puntos de la agenda. En particular, avanzó en la definición de mecanismos para la georreferenciación de las áreas de movilidad de los grupos armados, la implementación de iniciativas de transformación territorial y la adopción de medidas de regulación de la presencia armada, entre ellas la prohibición del porte de armas y del uso de uniformes en centros poblados y vías principales.

Sin embargo, los delegados del Bloque Occidental, con presencia predominante en el Cauca, se negaron a ratificar estos acuerdos. Paralelamente, en el Cauca y en municipios vecinos de Nariño y Valle del Cauca se registraron graves infracciones y hechos de violencia que profundizaron las tensiones dentro del proceso. La situación alcanzó un punto crítico en marzo de 2024, cuando la

delegación del Cauca decidió no suscribir los acuerdos y protocolos definidos durante el Ciclo IV, realizado en San José del Guaviare. Pocos días después, el Gobierno suspendió el cese al fuego bilateral en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño.

Esta decisión precipitó la ruptura de la Mesa de Diálogos con el denominado Bloque Suroccidental y tuvo efectos más amplios sobre la cohesión de la organización. En los meses siguientes se produjo también el retiro del Bloque Amazonas, dirigido por Iván Mordisco, así como de los frentes con presencia en Arauca, configurando una fractura de gran alcance en el proceso de negociación.

La cronología de esta primera parte incluye algunos hitos que sirven de referencia: unos correspondientes a la fase preparatoria entre enero y octubre de 2023, y otros al periodo de diálogos con el EMC hasta marzo de 2024, cuando se separan y marginan quienes siguen al Bloque Suroccidental y a Iván Mordisco. Desde abril se reconfigura la Mesa de Diálogos de Paz con lo que se autodenominó "Estado Mayor de los Bloques y Frentes FARCEP" (en adelante, EMBF), que incluye los Bloques Jorge Suárez Briceño, Gentil Duarte y el Frente Raúl Reyes.

Período	Hecho
Enero–junio 2023	Primer cese bilateral nacional con EMC-FARC (Decreto) Se suspende en marzo en la Amazonía con el EMC y con el Clan del Golfo. El ELN no lo reconoce.
Junio - septiembre 2023	Reuniones preparatorias con elaboración de Acuerdo marco de cese al fuego y respeto a la población civil, acuerdo de agenda, MVMV y protocolos.
Parte 1.	Fase de Mesa de Diálogos de Paz con el EMC
Octubre 2023	Instalación de la Mesa de Diálogo en Tibú, Norte de Santander, el 16 de octubre..
Ciclo 1. Tibú, 17 de octubre	Aprobación de ocho Acuerdos y protocolos que definen condiciones y objetivos del cese bilateral. Crisis en El Plateado en la coyuntura de las elecciones.
Diciembre 2023	MVMV nacional instalado; cese vigente hasta enero 2024
Ciclo 2. Bogotá, diciembre 2023	Desarrollo del mecanismo de monitoreo; construcción de agenda territorial; participación social.
Ciclo 3. Popayán, enero 2024	Prórroga del cese al fuego por seis meses hasta julio 2024; fortalecimiento del MVMV; protección de la población civil; ruta de transformaciones territoriales.
Ciclo 4. San José del Guaviare, marzo 2024	Transformaciones territoriales; georeferenciación; prohibición de porte de armas y uniformes en centros poblado, vías y ríos importantes. participación regional; evaluación del cese; diálogo con comunidades. Se aprueba agenda temática para la construcción de un acuerdo definitivo.
Marzo 2024	Suspensión del cese en Cauca, Valle del Cauca y Nariño por hostilidades de frentes del Bloque Noroccidental incluido el asesinato de la Mayora Carmelina.

## 2. Una nueva etapa. Proceso con el EMBF

La Mesa de Diálogos de Paz se mantuvo con el EMBF, reafirmando todos los acuerdos y protocolos suscritos desde su instalación el 16 de octubre de 2023. Se retiró el delegado del Bloque Suroccidental y otro del Bloque Amazonas. En cambio, el EMBF amplió su presencia en la Mesa de Diálogos de Paz (MDP) y en los Mecanismos de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV), tanto el nacional como los regionales.

*En la reunión especial realizada en San Vicente del Caguán con el EMBF, la MDP decidió, ampliar la agenda fortaleciendo los temas ambientales, de transformación territorial, participación de comunidades en eventos especiales en las tres regiones, inclusión especial de las mujeres, los jóvenes, las Juntas de Acción Comunal, las asociaciones y las cooperativas. Se dio importancia a la pedagogía de conservación de la selva y al freno de la deforestación. Otra decisión importante fue el inicio de la georreferenciación de las ubicaciones y áreas de movilidad de los frentes del EMBF.*

Durante el Ciclo 5 se contó con la presencia de los más importantes jefes de frente y, en conjunto con el MVMV y los observadores militares y policiales delegados por el Ministerio de Defensa, se elaboró el primer mapa. El gobierno autorizó la realización de una reunión de jefes de los bloques y del Frente Raúl Reyes para mejorar la coordinación de la actividad en la MDP y el cumplimiento de las actividades y cronogramas acordados. Dicha reunión se realizó en Tibú.

La lista y las áreas de presencia de los frentes representados en la MDP constituyeron un elemento clave para su inclusión en el decreto de prórroga del cese bilateral, que *dejó de ser de carácter nacional para definirse como regional*. El cese bilateral regional se extendió por tres meses, lo que reflejó la desconfianza del gobierno —en especial del presidente y del Ministerio de Defensa— sobre las posibilidades de ese proceso con el nuevo agrupamiento, ahora denominado EMBF.

*Para esta prórroga del cese bilateral al fuego, como para las que siguen, fue clave la recomendación ante el presidente de la República, ministros y alto mando de las Fuerzas Armadas que hizo en su momento el delegado a las conversaciones de paz avalado por el Centro Democrático y directamente por el expresidente Uribe.* En varios documentos el Doctor Fabio Valencia Cossio, nombrado por su partido para aportar en esta Mesa de Diálogos de Paz, sustentó elementos sobre transformaciones territoriales, proyectos de CONPES, regulaciones contra la exacción, líneas rojas de negociación, entre otros. Desde esos criterios el delegado de la oposición respaldó la continuidad del cese al fuego hasta mayo de 2025.

El Decreto 888 del 15 de octubre de 2024 retoma las definiciones de los decretos anteriores y las decisiones adoptadas en la Mesa de Diálogos de Paz el 14 y 15 de julio. Como se lee en el párrafo 1 del primer artículo, se establecen los objetivos, agregando expresamente compromisos de respeto a los derechos de la población, al territorio y al ambiente, y a los líderes y firmantes del acuerdo de 2016. Se destacan las acciones de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, el desminado, el no desplazamiento y el no cobro de "contribuciones financieras y

arbitrarias". Además de los acuerdos de aplicación inmediata, se subraya para ese plazo de seis meses el objetivo de "avanzar en la construcción de los contenidos del acuerdo de paz para la definitiva solución política de paz; (xii) crear las condiciones de seguridad necesarias para la implementación de las transformaciones territoriales en los municipios que define la mesa en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Guaviare, Meta, Huila, norte de Antioquia, nordeste y Bajo Cauca antioqueño, sur de Bolívar y región del Catatumbo" (Decreto 888 de 2024).

**Artículo 1º. *Cese al Fuego Bilateral y Temporal con respeto a la población civil.***

Se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal con respeto a la población civil sobre la base de los acuerdos para el respeto de la población civil entre el Gobierno nacional y el autodenominado Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suárez Briceño y Frente Raúl Reyes FARC - EP a partir de las 00:00 horas del día 16 de julio de 2024 hasta las 24:00 horas del día 15 de octubre de 2024.

**Parágrafo 1º.** El Cese al Fuego Bilateral y Temporal con respeto a la población civil se rige por los acuerdos y protocolos ya firmados, y por los que defina la Mesa de Diálogos de Paz. Tendrá como objetivos: (i) respetar la vida en todas sus formas, los derechos y las libertades de la población civil, el territorio y el ambiente, en particular, de los grupos de especial protección constitucional, entre ellos los menores de edad, mujeres, defensores de DD.HH, defensores del ambiente, población firmante de procesos de paz, y líderes y lideresas sociales y comunitarias; (ii) evitar afectaciones a la población civil y sus bienes protegidos según el Derecho Internacional Humanitario (DIH); (iii) desarrollar programas de desminado humanitario para proteger la vida de la población y de las partes; (iv) permitir y facilitar la búsqueda de personas dadas por desaparecidas; (v) evitar el desplazamiento de las comunidades de sus territorios y las amenazas a la vida y su integridad personal; (vi) eliminar la exigencia de contribuciones financieras ilegales y arbitrarias a la población civil; (vii) facilitar las condiciones de funcionamiento de la Mesa de Diálogos de Paz; (viii) promover la pedagogía y la participación de la población, comunidades y organizaciones con autonomía, pluralismo y respeto al Gobierno propio; (ix) avanzar en la política de territorialización de la paz, garantizando las condiciones de seguridad necesarias para la participación de la comunidad especialmente campesina, los pueblos y grupos étnicos y las autoridades territoriales para la presencia integral del Estado en las regiones de paz y en las zonas de intervención prioritaria con la estrategia de transformaciones territoriales para la construcción de la paz, en las cuales se desarrollarán intervenciones del Estado con resultados inmediatos; (x) avanzar en acuerdos de aplicación inmediata que incluyen temas humanitarios, de agenda ambiental para la paz, transformaciones territoriales, mecanismos de veeduría, monitoreo y verificación; (xi) avanzar en la construcción de los contenidos del acuerdo de paz para la definitiva solución política de paz; (xii) crear las condiciones de seguridad necesarias para la implementación de las transformaciones

territoriales en los municipios que define la mesa en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Guaviare, Meta, Huila, Norte de Antioquia, nordeste y bajo cauca antioqueño, sur de Bolívar y región del Catatumbo; (xiii) cesar el fuego y las acciones ofensivas entre las partes (*Art. 1 del decreto 888 de 2024*).

*El funcionamiento de la Mesa de Diálogos de Paz con el EMBF fue muy efectivo para avanzar en reuniones con comunidades, para explorar acuerdos especiales de transformación territorial y para el monitoreo de infracciones al DIH; sin embargo, el avance en la agenda estratégica para la transición hacia un acuerdo de paz o de cierre del conflicto armado se vio alterado por crisis recurrentes. Los temas clave acordados en la agenda temática fueron postergados con distintos pretextos, como ocurrió con lo relativo a armas, justicia, economías ilegales y rutas de incorporación a la vida civil.*

A pocos días del primer ciclo de la MDP con el EMBF —Ciclo 5, el 25 de julio—, se presentó la situación de la caravana en Anorí, autorizada para el retorno de los jefes del EMBF que habían participado en la reunión de coordinación en Tibú. El retén de control realizado por la Fuerza Pública identificó irregularidades en esa caravana: la presencia de un menor, de cuatro personas sin suspensión de orden de captura y de dos armas de fuego. Ello motivó la detención del jefe del Frente 36 en Antioquia, del principal jefe del Bloque JSB en Meta y Guaviare, y de dos mandos del Frente Raúl Reyes.

Toda esta situación en torno a la caravana significó un golpe para la coordinación de los bloques que permanecieron en los diálogos, una pérdida de prestigio de Calarcá por los errores en la organización del operativo, nuevas desconfianzas de lado y lado, desprestigio de la Mesa, fortalecimiento de la oposición a la Paz Total y a la continuidad de conversaciones con cese bilateral. Se abrió un fuerte debate sobre los privilegios otorgados a jefes del EMBF con suspensión de orden de captura y sobre posibles planes de expansión de esos bloques ilegales.

Además, inmediatamente después de la ruptura se inició una escalada de confrontaciones entre el Bloque JSB, dirigido por Calarcá, y las fuerzas afines a Iván Mordisco.

Fecha	Lugar	Tipo de evento	Consecuencias humanitarias	Consecuencias ambientales
Septiembre 2024	Bajo Caguán (Cartagena del Chairá)	Combates entre Bloque Jorge Suárez Briceño y Frente Carolina Ramírez	Desplazamiento de familias en El Guamo; confinamiento de más de 20 veredas. Decenas de combatientes muertos.	Riesgo de expansión de economías ilegales en corredores amazónicos
Septiembre 2024	Remolinos del Caguán	Confrontación armada	Restricción de movilidad y suspensión escolar	Debilitamiento de gobernanza ambiental

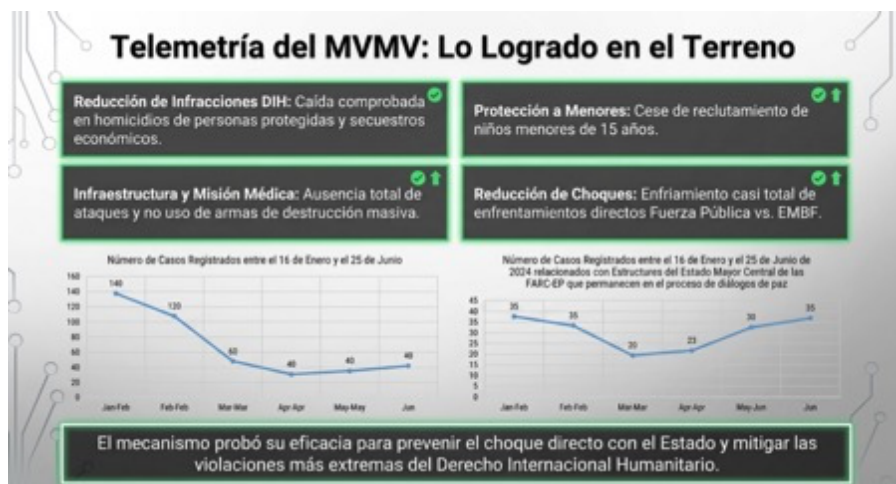
Octubre– 2024	Bajo Caguán y Solano	Disputa territorial permanente	Persistencia de confinamientos	Incremento del control armado sobre áreas forestales
------------------	-------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	---

No se había restablecido el funcionamiento de la Mesa en el segundo semestre de 2024, en particular para la realización de la reunión sobre Visión Estratégica —agenda y ruta para un acuerdo de cierre que se pactó en el Ciclo V—, cuando se presentó otra crisis por la escalada de acciones de extorsión en Meta y Guaviare, que incluyeron citaciones a poblados completos para reuniones en la selva con el fin de establecer cuotas de pagos periódicos. El punto más crítico se presentó con la citación a todo el comercio de San José del Guaviare, respondida mediante operativos del Ejército en El Retorno, lo que desembocó en la retención de 34 soldados el 24 de agosto por parte de la Guardia Campesina y personas afines al Bloque JSB.

En ese contexto se mantuvo activo el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV) y la intervención de los países garantes. No solo actuaron las instancias formales, sino comisiones ad hoc que ayudaron a superar situaciones críticas, a prevenir hechos violentos, a facilitar procesos con grupos de las comunidades y a realizar reuniones extraordinarias para temas urgentes.

El informe del MVMV del Ciclo 6, realizado en Bogotá a partir del 12 de octubre de 2024, mostró un panorama de mayor cumplimiento de compromisos en comparación con lo ocurrido con los bloques y frentes agrupados en el EMC bajo la dirección del Bloque Suroccidental, con eje en el Cauca, y de Iván Mordisco. El número de casos calificados como infracción a lo pactado indicaba un alto nivel de cumplimiento.

“De los 139 casos la instancia nacional ha calificado 6 casos de la siguiente manera: • Tres (3) como “Incumplimiento”, de los cuales uno (1) fue ponderado como “Grave”. • Dos (2) como “No es incumplimiento”. • Uno (1) como “Acción de prevención”. Además, la instancia nacional acordó derivar a resolución de controversias trece (13) casos, los cuales están en proceso de análisis del componente internacional”. (MVMV, octubre 2024).



“Del total de casos que están relacionados con estructuras que se mantienen en el proceso de diálogos de paz, 59 casos fueron priorizados por equipo técnico y se encuentran preclasificados como “En ampliación/Preverificación”. La priorización asignada fue: • 22 casos en “Muy alto”: refiere a hechos de homicidios, heridos, secuestros, desapariciones forzadas, atentados contra la vida e integridad personal y reclutamiento de menores de edad. • 21 casos en “Alto”: refiere a hechos de amenazas, constreñimiento a la población civil, contactos armados, acción ofensiva, extorsión, restricciones a la movilidad, ataques o afectaciones a bienes civiles, desvinculación de menores de edad, desplazamientos forzados y confinamientos. • 10 casos en “Medio”: refiere a hechos de presencia armada, proselitismo, sobrevuelos, capturas y hurto de vehículos. • 6 casos no fueron priorizados por Equipo Técnico debido a que no hubo consenso entre las partes sobre el criterio de priorización y se encuentran en proceso de ampliación de información” (MVMV, octubre 2024)

Además de los registros documentados durante la vigencia del Decreto 016 de 2024, el MVMV ha compilado, desde mayo de 2023, 28 registros adicionales de acciones de prevención y protección.

Las acciones de prevención y protección fueron posibles gracias al proceso de consolidación del canal de comunicación entre las partes, el componente internacional y los acompañantes, así como al proceso de construcción de confianza entre estos.

***El MVMV recomendó la prórroga del cese bilateral regional con acuerdos de protección, transformación territorial y transición.***

*Para que se aprobara esta nueva prórroga del cese fue decisiva la valoración de los avances en el diálogo con las comunidades en el Catatumbo, la Amazonía y Antioquia, así como los importantes pasos dados en acciones institucionales en áreas de alta influencia de los frentes del EMBF. Los conceptos del Comando Estratégico Conjunto de Transición, del ministro de Defensa y de los altos mandos militares y de policía fueron decisivos para que el presidente de la República autorizara esa prórroga por seis meses, hasta abril de 2025.*

Si se examina la letra menuda de los acuerdos, prohibiciones y compromisos definidos como objetivos del cese al fuego, puede afirmarse que conforman un abanico de gran importancia. El

MVMV permite constatar que hay un alivio significativo para las comunidades por la reducción de las violencias y por la existencia de instancias para prevenir daños y para calificar denuncias e infracciones.

Sin embargo, junto al balance positivo en cuanto a la disminución y prevención de graves violaciones a las normas del DIH, el MVMV señala que hay hechos sistemáticos de violencia que no están contemplados en el catálogo de acuerdos y prohibiciones, pero que afectan de manera grave a la población civil.

*Es esa lista de temas sin consenso la que evidencia una brecha entre lo que se regula en la Mesa y lo que percibe la población, y que se encargan de señalar los críticos del proceso.* El DIH no incluye el desmonte de las economías de guerra ni de soporte de los actores del conflicto armado, ni tampoco una gama más amplia de derechos humanos. Existen además zonas grises en la relación entre prácticas violentas y afectaciones a la población civil que, aunque no figuran en el DIH ni en la prohibición de daño a los derechos de la población, en la práctica están estrechamente relacionadas. Sobre esto llamó la atención el MVMV en varios informes, como se recoge en el correspondiente a octubre de 2024:

“En una eventual prórroga del CFBTNT, se recomienda abordar las temáticas señaladas en el apartado de “Síntesis de las principales dinámicas del CFBTNT y el MVMV”. El MVMV ha recibido reportes de casos que se relacionan con las siguientes temáticas que podrían llegar a afectar el Gobierno Nacional 14 desarrollo y la percepción del CFBTNT, sin que a la fecha hayan podido llegar a un consenso entre las partes, siendo estas:

i) Confrontación armada entre el Estado Mayor Central de las FARC-EP con otros grupos armados organizados, que deriven en posibles afectaciones a la población civil; ii) Reclutamiento y uso de personas entre 15 años y menores de 18 años; iii) Cobro de extorsiones/impuestos por parte del Estado Mayor Central de las FARC-EP; iv) Citaciones del Estado Mayor Central de las FARC-EP a la población civil; v) Uso de artefactos explosivos improvisados; vi) Entrega de infraestructura social por parte del Estado Mayor Central de las FARC-EP y actividades con presencia de las comunidades, en especial relacionada con niños, niñas y adolescentes; vii) Estructuras del Estado Mayor Central de las FARC-EP que se encuentran por fuera del proceso de diálogos de paz; viii) Actos de proselitismo del Estado Mayor Central de las FARC-EP, y ix) Actuaciones de policía judicial como allanamientos” (MVMV, octubre 2024).

El MVMV no incluyó entre las temáticas que requerían tratamiento especial la necesidad de acompañar la regulación del cese bilateral de acciones ofensivas de avances en georeferenciación. El paso dado a considerar el cese solo en el ámbito de cada frente le sirvió a la fuerza pública para contener desdoblamiento de unidades armadas y expansión a otras áreas pero no se completo con la georeferenciación que estaba pendiente como compromiso desde el Ciclo V realizado en junio de 2024.

***El tema crítico de la suspensión de las órdenes de captura quedó en el aire***

Otro asunto especialmente sensible que fue abordado en la Mesa de Diálogos, sin que se alcanzara una respuesta de fondo, fue el relacionado con los alcances, condicionamientos y límites de la suspensión de las órdenes de captura. La crisis originada por el retén que interceptó una caravana de la Unidad Nacional de Protección (UNP) cerca de Anorí puso en evidencia los vacíos de la Ley 2272 de 2022 y de las resoluciones que suspendieron las órdenes de captura para voceros, gestores y delegados del EMBF ante la Mesa de Diálogos y el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV).

De acuerdo con la regulación vigente, la suspensión cobija tanto los procesos existentes al momento de su expedición como las órdenes de captura que puedan originarse con posterioridad, con la única excepción de las situaciones de flagrancia. Además, se trata de una suspensión con alcance nacional que no está condicionada de manera precisa a los tiempos, lugares o actividades autorizadas por la Mesa de Diálogos o por los decretos que regulan el cese bilateral de operaciones ofensivas y las medidas de protección a la población civil.

En este contexto, la actuación de la Fiscalía General de la Nación en el caso de Anorí se ajustó al marco jurídico vigente al ordenar la libertad de las personas cuyas órdenes de captura se encontraban suspendidas. Los demás ocupantes de la caravana fueron puestos a disposición de la autoridad judicial por tener órdenes de captura vigentes y, adicionalmente, se les imputaron los delitos de porte ilegal de armas y reclutamiento de un menor de edad.

Esta experiencia se sumó a otras irregularidades registradas durante la fase inicial del proceso, cuando fueron designados como voceros y representantes del EMC personas que cumplían condenas privativas de la libertad. Tres de ellas aprovecharon el beneficio de libertad condicionada para reincorporarse a estructuras armadas ilegales y hoy ejercen posiciones de mando en antiguos y nuevos frentes.

En conjunto, estos episodios evidenciaron las debilidades de la regulación sobre la suspensión de órdenes de captura y las tensiones entre las necesidades propias de una negociación de paz y las exigencias de la política criminal y de seguridad. En la práctica, la amplitud de esa figura fue utilizada por mandos del EMBF para ampliar su margen de movilidad y actuación, generando una percepción de inmunidad frente a la acción de la Fuerza Pública y de la justicia, situación que erosionó la confianza en el proceso y alimentó las críticas sobre sus mecanismos de implementación.

**¿Qué llevó a esas instancias internacionales y nacionales y a los altos mandos de la fuerza pública a dar otra oportunidad a ese proceso en condiciones de cese bilateral, no obstante, las situaciones críticas y los vacíos de los acuerdos en temas como los no consensuados en la MDP?**

Es posible que para la prórroga de seis meses hasta abril de 2025 hayan pesado procesos en curso que permitían mantener la hipótesis de un avance real para llegar al final de 2025 e inicios de 2026 con dinámicas irreversibles hacia un acuerdo final con el EMBF:

- Se estaba dando una amplia participación desde la base social en las tres áreas definidas para fortalecer la presencia socioeconómica de las entidades públicas.
- Existía un amplio abanico de compromisos de respeto a la población civil y funcionaban los mecanismos de veeduría y de denuncia desde sectores sociales.
- Se estaba fortaleciendo la vocería de las organizaciones comunitarias, campesinas e indígenas con mayor grado de autonomía; era visible la presencia de líderes, lideresas y grupos juveniles.
- Había progreso en agendas ambientales con pedagogía y hechos visibles; se hacía seguimiento a los compromisos de recuperación ecológica, defensa de los humedales, no deforestación y reconversión económica.
- Se contaba con presencia de todas las entidades del sistema de reforma agraria, del sistema nacional ambiental, y de los ministerios de Salud, Educación y Transporte, así como del IGAC.
- Los gobiernos territoriales del Norte de Santander y la Amazonía participaban activamente en el proceso.
- En cada una de las tres zonas escogidas para experiencias piloto o "maquetas" se formularon proyectos participativos, ambientales y para la economía campesina.
- Se iniciaron experiencias piloto de formalización de predios y de producción agroecológica con grupos comunitarios —al menos sesenta pequeñas experiencias con apoyo de la OCCP, la ADR, la ANTI, los países garantes y el Fondo Multidonantes—. Estos planes pretenden articularse con los pactos de paz territorial que se estaban concertando en procesos amplios por fuera de las mesas, como el denominado Pacto Catatumbo o el Pacto Territorial del Cauca y Caquetá.
- La limitación del cese al fuego a las áreas de los frentes definidos en el decreto, previa georreferenciación amplia en la Mesa, servía para orientar acciones de la Fuerza Pública contra algunas operaciones de expansión hacia departamentos vecinos; se contaba además con compromisos de avanzar en una georreferenciación cada vez más detallada.
- Se daba importancia a construir una ruta de incorporación a la legalidad de los integrantes de los frentes y sus grupos de apoyo, lo que incluyó compromisos de vinculación a acciones de protección ambiental, de desminado humanitario en áreas del Bloque Gentil Duarte y de preparación para experiencias productivas distintas a la ganadería.
- Se tenía acordada una agenda para discutir los temas estructurales de la construcción del acuerdo de cierre, como establece el decreto: "El desarrollo del Cese al Fuego Bilateral y Temporal con respeto a la población civil debe

contribuir al avance en el abordaje de los puntos de la agenda de construcción del acuerdo de paz" (art. 2, párr. 1).

- La Mesa de Diálogos de Paz se dotó de cronogramas detallados, lo que permitió que, a pesar de las crisis, se continuara el trabajo de las comisiones y se realizaran actividades en cada región con amplia participación.
- Ese funcionamiento de la Mesa permitió que en las actividades de terreno y en las reuniones de la delegación del gobierno tuvieran presencia permanente los países garantes, las entidades internacionales y nacionales acompañantes, los delegados de las entidades al Comité Interinstitucional conformado, y los delegados del Ministerio de Defensa, la OCCP y las fuerzas militares y de policía.
- En la delegación del gobierno se contaba con un esquema de plan estratégico para buscar un acuerdo de cierre antes del inicio de la campaña electoral para las elecciones al Congreso de la República.

En la balanza de incertidumbres, este conjunto de elementos positivos pesó más que las amenazas al proceso, frente a las cuales se definieron líneas de acción. En los acuerdos firmados en la Mesa y en los decretos de ampliación del cese al fuego se incluyó la decisión del gobierno de mantener la ofensiva de la Fuerza Pública contra las economías ilegales y contra conductas delictivas. Desde marzo de 2024 se definió en protocolos que, ante situaciones de enfrentamiento entre grupos, las fuerzas militares actuarían contra los protagonistas con operaciones ofensivas, y se coordinaron acciones para la protección de la población.

En el MVMV, la posición del gobierno —OCCP, militares y policiales— calificó los enfrentamientos como violación de los compromisos de respeto a la vida, la libertad y los bienes de la población civil, en tanto que, más allá de los combates entre grupos armados, se registraban constreñimientos a las comunidades, confinamiento, desplazamiento, restricciones a la movilidad y a la actividad social y económica.

De la misma manera, en el MVMV los delegados del gobierno señalaron que las actividades de extorsión y exacción eran consideradas conductas de obligatoria represión por parte de la Fuerza Pública y la justicia, y lo mismo ocurría con la violencia conexa materializada sistemáticamente en amenazas, atentados y retenciones contra personas renuentes a pagar las cuotas exigidas bajo presión de las armas.

En todos los decretos sobre el cese al fuego y en los acuerdos y protocolos sobre compromisos firmados en la Mesa se estableció que, en caso de enfrentamientos entre grupos armados, la Fuerza Pública intervendría militarmente contra los involucrados de manera inmediata y simultánea.

Período	Hecho
Parte 2.	Fase de la Mesa de Diálogos de Paz con el EMBF en condiciones de cese bilateral, MVMV y acuerdos de transición

Abril 2024	Ruptura del EMC; nace el EMBF como facción independiente
Reunión extraordinaria EMC. 4 y 5 de abril	Evaluación de la crisis posterior al IV ciclo; revisión del cese al fuego; análisis de incumplimientos y del decreto de suspensión parcial en Cauca, Valle y Nariño.
Abril 2024	Nueva instalación del MVMV específicamente con el EMBF
Ciclo 5. Bogotá, julio 2024..	Reconfiguración de la mesa con EMBF; monitoreo del cese; respeto a la población civil; georreferenciación de áreas de presencia; iniciativas socioambientales; Agenda ambiental: no deforestación, biodiversidad; desarrollo sostenible. Atención humanitaria; participación social. Plan de acción y cronograma detallado en tres regiones: Amazonía, Norte de S y Sur de Bolívar, Antioquia.
Reunión extraordinaria. Bogotá. Julio de 2024.	Crisis por detención de jefes del EMBF (Antioquia, Meta, Putumayo) en retén de la Fuerza Pública, cerca de Anorí. Caravana en la que encontraron personas con orden de captura vigente, un proveedor y dos pistolas. Decomisaron portátiles y memorias USB. Un menor de edad en la caravana.
Reunión extraordinaria EMBF. Cúcuta 7 al 9 de agosto	Normalización del funcionamiento de la Mesa tras la ruptura con el sector de Iván Mordisco; definición de hoja de ruta y fortalecimiento de mecanismos de diálogo.
Ciclo 6. Bogotá, octubre 2024	Prórroga del cese al fuego por seis meses (Decreto 1280/2024); fortalecimiento del MVMV; protocolos de protección de civiles; seguimiento territorial

### 3. La crisis y la paz al detal

La dinámica del cese al fuego y del seguimiento a los compromisos pactados continuó en los últimos meses de 2024 y principios de 2025 en medio de la presión por avanzar en la agenda estratégica y de la creciente inclinación del EMBF —en especial en la Amazonía— a dar prioridad a la defensa de sus posiciones y del régimen de poder armado en la confrontación con el Bloque Amazonas, la Segunda Marquetalia, el Frente Carolina Ramírez y los Comandos de Frontera.

No obstante las dificultades, durante este periodo se planteó dar el salto de las conversaciones de paz y los acuerdos parciales hacia la construcción de un acuerdo final. Por ello, a las líneas de acción orientadas a la disminución de las violencias y al impulso de experiencias de transformación territorial con enfoque socioambiental, se agregaron nuevas iniciativas dirigidas a estructurar un marco jurídico de justicia restaurativa y alternatividad penal. Asimismo, se promovió la construcción de una visión estratégica de la transición, incluyendo el abordaje de los puntos de la agenda relacionados con las armas, las garantías de seguridad y el tránsito a la vida civil.

Estos temas ocuparon un lugar central en la reunión extraordinaria realizada el 17 de diciembre de 2024 en Peñaranda, municipio de Solano, que contó con la participación de mandos de los bloques Jorge Suárez Briceño y Gentil Duarte, así como del Frente Raúl Reyes. Estuvieron presentes acompañantes de Noruega, Suiza, Misión de NNUU, MappOEA y la gobernadora del Meta en su condición de facilitadora. De igual manera, en las reuniones efectuadas en San Vicente del Caguán y en El Triunfo, así como en los intercambios de documentos entre las partes, la delegación del Gobierno insistió en la necesidad de avanzar hacia definiciones sustantivas sobre el acuerdo final.

A esta orientación se sumaron iniciativas de acompañamiento y facilitación impulsadas por las delegaciones de Irlanda, Noruega y Suiza, junto con las gestiones de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA (MAPP-OEA), que buscaron contribuir a la consolidación de una ruta de transición con perspectivas reales de culminación.

El plan de acción incluyó en sus objetivos:

- El paso de zonas de intervención a regiones de paz con planes por la vida en los territorios.
- Las transiciones en poderes locales, subregionales, seguridad y armas.
- Las rutas simultáneas y convergentes en la agenda para el acuerdo final de paz.
- La gestión del proceso y el fortalecimiento de recursos y mecanismos para el salto a la negociación del acuerdo de paz.
- El fortalecimiento de acciones para ampliar el respaldo político nacional e internacional.

*(Ver resolución del Ciclo 6 sobre Visión Estratégica y Comité Temático).*

*La guerra entre grupos armados ilegales se interpuso relegando cada vez más los planes de acción y la agenda estratégica para el acuerdo final. Así ocurrió con el ascenso de las confrontaciones armadas entre el EMBF y el Bloque Amazonas, que tuvo escenarios críticos en el Bajo Caguán con decenas de muertos y registros de hechos de barbarie extrema, y que se extendió al Guaviare y al sur del Meta. En enero de 2025 se presentaron enfrentamientos en Calamar, Guaviare, y se conoció de la masacre de más de 27 combatientes del Frente 1.*

En el informe semestral del MVMV, presentado en marzo de 2025 se da cuenta de esta grave situación de enfrentamientos:

“Sobre la confrontación entre el EMBF con otros grupos armados, se destaca la conflictividad en las siguientes regiones:

- En la región del Catatumbo se ha evidenciado un aumento en las actividades armadas, lo que ha generado preocupación en torno al cumplimiento del cese al fuego. El 16 de enero de 2025, en la sesión plenaria de la Instancia Nacional del MVMV, el componente del EMBF reportó el inicio de acciones ofensivas por parte del Ejército de Liberación Nacional (ELN) contra unidades del Bloque Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y la población civil, inicialmente en los municipios de Tibú, Teorama, El Tarra, San Calixto, Hacarí y Convención. Esta situación se ha prolongado y ha tenido como consecuencia 98 homicidios y 61.038 personas desplazadas, hasta el 26 de marzo de 2025, según los datos del Puesto de Mando Unificado (PMU).

- En Antioquia, Sur de Bolívar y Magdalena Medio se ha intensificado la ofensiva del Clan del Golfo/Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) hacia estructuras del Bloque Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, lo que ha generado un incremento de la disputa territorial y los enfrentamientos. Esta situación ha puesto en riesgo a las comunidades locales y ha generado un ambiente de tensión que dificulta la implementación efectiva del CFBT.

- En el Suroriente del país, grupos armados organizados como las estructuras lideradas por Iván Losada, Segunda Marquetalia y Coordinadora Nacional del Ejército Bolivariano, además de otras estructuras de crimen organizado han lanzado una ofensiva en contra del Bloque Comandante Jorge Suárez Briceño y el Frente Raúl Reyes, aumentando la conflictividad en estas regiones y generando nuevos desafíos en el cumplimiento del cese al fuego, al igual que afectaciones a la población civil, a las personas en proceso de reincorporación y a las áreas colectivas de reincorporación” (Informe MVMV, 2025).

Fecha	Lugar	Tipo de evento	Consecuencias humanitarias	Consecuencias ambientales
Octubre–noviembre 2024	Bajo Caguán y Solano	Disputa territorial permanente	Persistencia de confinamientos	Incremento del control armado sobre áreas forestales
Diciembre 2024	Guaviare–Caquetá	Expansión de la confrontación	Nuevos desplazamientos y amenazas	Riesgos sobre reservas forestales
Enero 2025	Calamar (Guaviare)	Combates masivos	Decenas de muertos; crisis humanitaria regional	Aumento de presión sobre áreas boscosas
Febrero–marzo 2025	El Retorno y Miraflores	Confrontaciones continuadas	Restricciones a la movilidad	Incremento de economías ilegales

Abril 2025	Corredor La Macarena–Guaviare	Reacomodo territorial	Nuevos confinamientos	Afectación de zonas de amortiguación del Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena
Junio 2025	Guaviare	Crisis humanitaria reportada por Defensoría	Más de 10.000 personas confinadas	Limitación de acciones de conservación

Segundo semestre 2024	Nordeste antioqueño	Clan del Golfo vs disidencias FARC	Intensificación de disputas por rentas de minería ilegal y extorsión	Restricciones de movilidad y amenazas a comunidades.
dic-24	Límites Antioquia–Sur de Bolívar	Clan del Golfo, disidencias y otros actores armados	Incremento de combates en zonas rurales estratégicas	Crisis humanitaria y temor comunitario.
ene-25	Norte, Nordeste y Bajo Cauca antioqueño; Sur de Bolívar	Clan del Golfo, Frente 36 (EMBF) y ELN	Nueva ola de confrontaciones territoriales	Desplazamientos masivos y riesgo para la población civil.
feb-25	Montecristo y Santa Rosa del Sur (Bolívar)	Clan del Golfo vs disidencias FARC	Combates cerca de centros poblados	Confinamiento de comunidades campesinas.
Primer semestre 2025	Bajo Cauca y Nordeste	Clan del Golfo vs Frente 36 y otras estructuras EMBF	Continuidad de la disputa territorial	Persistencia de homicidios, desplazamientos y control armado.

*El punto crítico de inflexión se dio en enero de 2025 en el Catatumbo con la arremetida del ELN contra los militantes y simpatizantes del Frente 33, con asesinato de civiles, desplazamiento de más de 60.000 personas y confinamiento de más de 25.000, según informes oficiales.*

La persecución implacable del ELN a los simpatizantes o presuntos civiles cercanos al Frente 33 produjo una desbandada en este grupo, integrado en su mayoría por milicianos sin capacidad guerrillera; más de un centenar se entregó al Ejército y los jefes quedaron aislados. Reducidos a su mínima expresión, los reductos del Frente 33 dieron señales de querer un acuerdo rápido con el gobierno para transitar a la legalidad.

La crisis se extendió a otros frentes del Bloque Gentil Duarte, que perdió capacidad de mando y de coordinación central. En Antioquia, el Frente 18 se había separado del EMBF y una parte estaba alineada con Mordisco. El Frente 36 perdió a sus jefes y se concentró en los

enfrentamientos con el Clan del Golfo. Los mecanismos de veeduría, monitoreo y verificación se dedicaron a apoyar tareas humanitarias ante la crisis en el Catatumbo, que se prolongó durante todo el 2025.

Esta fractura del EMBF, precipitada por la ofensiva del ELN en el Catatumbo, produjo cambios significativos en la dinámica interna de la organización, especialmente por la aparente disposición del Frente 33 a acelerar las conversaciones con el propósito de alcanzar un acuerdo final antes de la terminación del gobierno de Gustavo Petro. Por su parte, el Bloque Jorge Suárez Briceño (JSB), dirigido por Calarcá, se replegó hacia sus territorios tradicionales y concentró sus esfuerzos en la confrontación con las fuerzas de Iván Mordisco.

A partir de entonces, la prioridad de los mandos del Frente 33 pasó a ser la supervivencia y la reorganización de sus estructuras en la retaguardia. Para el Bloque Jorge Suárez B, en cambio, adquirieron mayor relevancia la preservación de sus finanzas y la disputa armada por el control territorial. En este contexto, la agenda orientada a la transición hacia la vida civil y a la construcción de un acuerdo final de paz quedó relegada, mientras que la Mesa de Diálogos fue percibida cada vez más como un espacio de maniobra.

No obstante, se mantuvo activa la ruta de compromisos con las comunidades en asuntos relacionados con la protección ambiental, el acceso a la tierra y la ejecución de programas sociales. Esta dinámica respondió, en buena medida, a la presión ejercida por organizaciones de base en las zonas de influencia de esos frentes, así como a las disputas en torno a la autonomía de las comunidades frente a las pretensiones de subordinación por parte de los actores armados.

En contracorriente de los impactos de la guerra en el Catatumbo y de los reacomodos derivados de las nuevas dinámicas de confrontación, durante el primer semestre de 2025 cobraron fuerza diversas iniciativas piloto de transformación territorial en Antioquia y la Amazonía. Entre ellas se destacaron programas de recuperación agroecológica, procesos de constitución de Zonas de Reserva Campesina y acciones orientadas a la conservación ambiental (ver artículo sobre transformaciones territoriales en [ww.indepaz.org.co](http://ww.indepaz.org.co)).

En este contexto, el Acuerdo sobre Tierras, aprobado en la reunión plenaria de La Macarena, adquirió una especial relevancia al establecer un marco de referencia jurídico y programático para la implementación de medidas de reforma agraria y ordenamiento ambiental en el arco amazónico. Este acuerdo constituyó uno de los desarrollos más significativos de la Mesa de Diálogos en materia de transformaciones territoriales y construcción de paz con enfoque socioambiental.

*Al mismo tiempo, la crisis derivada de la ofensiva en el Catatumbo aceleró redefiniciones en la estrategia de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP), que desde mediados de 2024 venía otorgando prioridad a aquellos procesos con mayores posibilidades de culminar en acuerdos definitivos o de alcanzar avances irreversibles. Esta orientación encontró su principal referente en el caso de Comuneros del Sur, una fracción del ELN que optó por proponer al Gobierno una negociación expedita orientada al abandono de la lucha armada y a la transición hacia la vida civil.*

Ese caso de Comuneros del Sur sirvió de soporte al Comisionado Consejero de Paz para impulsar un nuevo modelo de conversaciones con grupos armados ilegales que se puso como referencia para todas las posibles negociaciones:

- Conversaciones con el objetivo pactado de transitar a la legalidad, con dejación de armas. O al menos lograr un “estado avanzado hacia la paz”.
- Sin cese al fuego bilateral, o solo en el último trecho. Puede incluir cese unilateral de acciones militares ofensivas por parte del grupo armado ilegal.
- Desescalamiento de violencias.
- Ruta hacia una zona de ubicación temporal (ZUT).
- Apoyo a transformaciones territoriales locales o regionales y de economías ilegales.
- Sometimiento o sujeción a la justicia en los marcos penales existentes.

Esta estrategia o modelo no se inscribe en la lógica de soluciones políticas a conflictos armados y, por el contrario, acoge la tesis de la paz como acción del Estado Social de Derecho contra formas de violencia organizada; rechaza la idea de negociación de paz entre partes y se aparta de la caracterización de algunos grupos armados ilegales como rebeldes o partes para un acuerdo de paz.

En la aplicación de la denominada “nueva gramática de la paz”, inspirada en la experiencia de Comuneros del Sur, se observan variantes significativas en los procesos de conversación adelantados con la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano, las Autodefensas de la Sierra Nevada (AUSNM), el Clan del Golfo e incluso en las situaciones ambiguas o de transición que persisten con el EMBF. Este giro estratégico, introducido en medio del desarrollo de la política de Paz Total, se aparta en varios aspectos de los lineamientos originalmente definidos en la Ley 2272 de 2022, así como de los decretos y resoluciones que regularon los ceses al fuego, la suspensión de órdenes de captura y la conformación de los mecanismos de veeduría, monitoreo y verificación.

Algunos analistas, entre ellos Duncan (2026), interpretan este cambio como una decisión pragmática ajustada a las posibilidades reales de las negociaciones. Desde esta perspectiva, ante las dificultades para alcanzar acuerdos avanzados e irreversibles con las principales estructuras armadas, el Gobierno habría optado por concentrar sus esfuerzos en aquellas fracciones subregionales con mayor disposición a pactar procesos de tránsito a la legalidad y abandono de la violencia.

Por su parte, los representantes del Centro Democrático que participaron en la delegación gubernamental a la Mesa de paz han señalado que esta nueva “gramática” se aproxima a la visión que, en estos escenarios de Paz Total, han defendido sobre las negociaciones con actores armados no estatales: acuerdos centrados en incentivos económicos, beneficios jurídicos condicionados y mecanismos de sometimiento o acogimiento a la justicia, más que en negociaciones de carácter político.

Otros observadores han descrito esta evolución como un tránsito desde la concepción inicial de la Paz Total hacia una estrategia de “paz al detal”, entendida como la búsqueda de acuerdos con

fracciones locales de los grupos armados. Incluso, algunos sostienen que la dinámica más reciente apunta a una etapa centrada en acuerdos parciales de reducción de violencias y protección de las comunidades, dejando como interrogante hacia el siguiente gobierno la real posibilidad de la terminación definitiva de los conflictos armados. Esta discusión refleja un debate más amplio sobre los alcances, límites y redefiniciones de la política de paz en un contexto marcado por la fragmentación de los actores armados y la persistencia de economías ilegales y disputas territoriales.

La situación de debilidad del Frente 33 fue vista por la OCCP como una oportunidad para inscribir al EMBF en el modelo Comuneros del Sur y buscar un tratamiento diferenciado para cada bloque. Esto llevó a la reorganización de facto de la Mesa de Diálogos de Paz, con el establecimiento de una rectoría centralizada desde el equipo de confianza de la OCCP, y a la redefinición, y sustitución de hecho, de la coordinación y las función de la delegación. Las relaciones con el MVMV se transformaron, y lo mismo ocurrió con los observadores, los países garantes y los acompañantes.

La reunión extraordinaria de la Mesa de Diálogos de Paz realizada en La Macarena el 13 de abril de 2025 fue un intento de recuperar la vigencia de la Mesa, de sus acuerdos e instrumentos; sin embargo, la dinámica de la crisis, el repliegue del EMBF, la ofensiva de la oposición al proceso y al cese al fuego, y la resonancia con el modelo Comuneros del Sur condujeron a la no prórroga del cese al fuego y a la clausura de la estrategia que había caracterizado este proceso desde octubre de 2023 (Acuerdo de La Macarena, 2025).

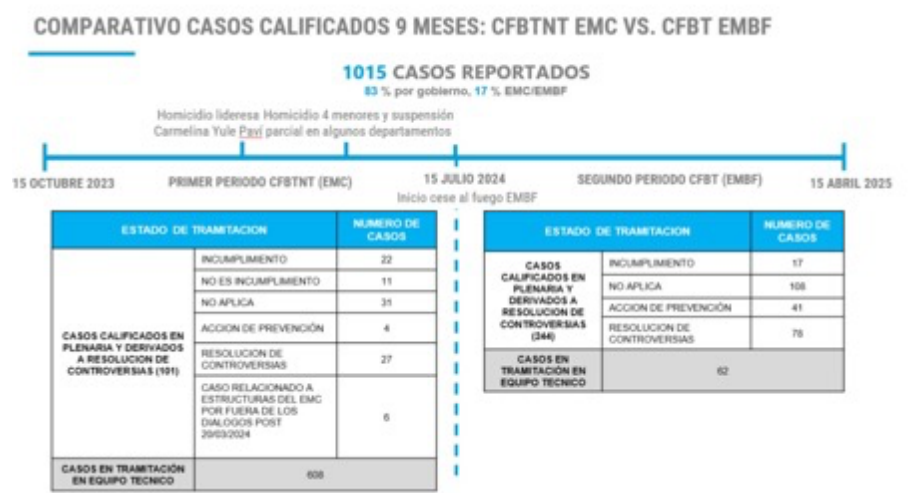
Reunión extraordinaria EMBF. MDP. 13 de abril de 2025. La Macarena	Reafirmación de los acuerdos previos; ajustes al funcionamiento de la Mesa; énfasis en transformaciones territoriales, revitalización de la protección socioambiental y superación de economías ilegales. Se acoge acuerdo sobre marco jurídico sobre Tierras. Se definieron acciones piloto con participación de combatientes sin armas en la Amazonía. Se respaldó la decisión del F. 33 de ir a una ZUT. También se acordó solicitar una nueva prórroga del cese al fuego.
Abril 2025	No renovación formal del Cese bilateral.; Petro ordena suspensión unilateral de operaciones ofensivas por un mes más
Cúcuta–Catatumbo. 3 de mayo 2025	Reunión extraordinaria con el Frente 33 del EMBF. Acuerdo para ir a una Zona de Ubicación Temporal e iniciar el tránsito a la vida civil.
18 mayo 2025	Vencimiento del último período del cese al fuego.

## 4. Las cifras del Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación

Entre octubre de 2023 y abril de 2025 el MVMV presentó ocho informes aprobados en plenaria. Realizó 13 misiones especiales a municipios y veredas en donde se presentaron situaciones especialmente graves. Además de la instancia nacional se dio un funcionamiento importante en el mecanismo regional de Bucaramanga y en los locales de Anorí y Tibú. El regional de Villavicencio se interrumpió desde las detenciones en Anorí y no funcionaron los locales acordados en Cartagena del Chairá, San Vicente y otros en áreas de alguna presencia del Bloque Jorge Suarez Briceño y el Frente Raúl Reyes. En todas las regiones con presencia de frentes del EMBF funcionaron de manera permanente mecanismos ad hoc integrados por funcionarios de la MappOEA, Misión de Verificación de NNUU y contaron con el apoyo del Consejo Mundial de Iglesias y de la iglesia católica.

En las tablas siguientes se resumen los casos considerados por el MVMV. Fueron reportados 1015 casos, en su mayoría por parte del gobierno. Hay una disminución de reportes desde la división en el periodo que corresponde al EMBF: menos frentes y mayor cumplimiento de las reglas y compromisos.

El MVMV cumplió un destacado papel en la prevención de daños e infracciones a los compromisos pactados. Entre octubre de 2023 y abril de 2025 actuó para prevenir más de 300 casos, lo que se tradujo en 161 personas liberadas, prevención de 10 secuestros, de 30 afectaciones a la población civil, de 97 enfrentamientos armados, entre otros.



## ACCIONES DE PREVENCIÓN DURANTE EL CESE CON EL EMC/EMBF

Gestiones proceso diálogos de paz EMBF (2022-2025)	
Personas liberadas	161
Prevención contactos armados	97
Alertas sobre presencia grupos armados	32
Prevención afectación población civil	23
Prevención secuestro o consulta sobre secuestrados	10

- Durante los periodos en que el MVMV estuvo activo se gestionaron, entre octubre de 2022 y abril de 2025 **más de 300 diversas acciones de prevención, protección y comunicación** a través del canal de comunicación establecido entre las partes, el Equipo de Generación de Confianza y Resolución de Contingencias, así como por medio del propio MVMV.
- Durante los últimos nueve meses del cese al fuego con el EMBF (16 de julio 2024 a 15 abril de 2025) el MVMV **realizó 151 coordinaciones de acción de prevención**, entre ellos 74 prevenciones de contacto armado entre las partes y 7 personas liberadas.

## BALANCE GENERAL DEL CESE CON EL EMC/EMBF

- Las partes presentaron un total de **1.015 casos** al MVMV, de los cuales **83% fueron reportados por el Gobierno y 17% por el EMC/EMBF**.
- Los casos se concentraron en los departamentos de Cauca, Caquetá, Norte de Santander, Huila, Antioquia y Meta.
- En total, **345 (34%) casos fueron tratados en plenaria del MVMV**: 39 fueron calificados como "incumplimiento", 45 como "acción de prevención" y 139 como "no aplica", entre otros. Así mismo, **105 casos** fueron derivados a "resolución de controversias".
- Se realizaron **13 actividades de verificación** en terreno, aprobadas por la plenaria del MVMV y realizadas por el componente internacional y acompañantes.
- Entre las principales temáticas en **resolución de controversias** con el EMBF están: citaciones del EMBF a la población (41), reclutamiento y uso de menores entre 15 y 18 años (8), afectaciones a la población civil por confrontaciones con terceros (6), actuaciones de la fuerza pública en el marco de actividades de policía judicial (4), cobros extorsivos del EMBF (2), uso de artefactos explosivos improvisados (2)



## 5. La Mesa se reconfigura sin cese bilateral y se orienta a un “estado avanzado”

Desde junio de 2025 dejó de funcionar el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación y la Mesa de Diálogos de Paz se reconfiguró sin cese bilateral realizando el Ciclo 7 en noviembre del mismo año.

En ese Ciclo 7 se aprobaron seis documentos que retoman y amplían los acordado en ciclos anteriores sobre transformaciones territoriales y acciones socioambientales (ver [www.oficinacomisionadodepaz.gov.co](http://www.oficinacomisionadodepaz.gov.co)). Dejan expresa la ratificación de los compromisos sobre respeto a las normas del derecho internacional humanitario y de derechos humanos establecidas en la Mesa de Diálogos de Paz agregando la desvinculación de adolescentes entre 15 y 18 años que era un asunto pendiente. Se refuerzan compromisos de cero coca en los Parques y de no relación con eslabones de la cadena del narcotráfico. En el área establecida para experiencias de transformación con las comunidades se definieron los componentes de un piloto que retoma elementos ya en curso y detalla otros de bioeconomía, conservación, revitalización y desarrollo

sostenible. En paralelo se supone que continúan las apuestas para la puesta en marcha de la Zona de Ubicación Temporal en Tibú, pero es significativo que esta figura no aparezca en ninguno de los documentos del Ciclo 7.

En el nuevo escenario definido en el Ciclo 7, la Misión de las NNUU, la Mapp OEA, lo mismo que el Consejo Mundial de Iglesias y la Conferencia Episcopal de Colombia, que dejan de ser constitutivos del MVMV, pasan a ser “*observadores permanentes*” al lado de los *países garantes*. Los temas críticos sometidos por el MVMV a la mesa de diálogos no son abordados en un contexto crítico de atroces enfrentamientos armados del EMBF en Catatumbo, Amazonía y Antioquia. El EMBF elude hacer compromisos sobre las denuncias de extorsión y exacción, sobre presiones crecientes para someter a las comunidades, guardias campesinas y organizaciones, alinear asociaciones, juntas y procesos de Zonas de Reserva Campesina, para regular y bloquear la presencia de instituciones en territorios de su influencia, fortalecer rutas de tráfico entre la selva y hacia las fronteras. Como punto especial el EMBF se compromete a desvincular de sus estructuras a menores de 18 años.

En una situación crítica y en medio de anuncios de operaciones militares ofensivas, el objetivo general de la nueva agenda de la Mesa dejó de ser el logro de un “acuerdo final de paz” y la terminación del conflicto armado con desaparición de los grupos ilegales y paso de sus integrantes a la vida civil. Ahora, en el corto plazo que restaba de este gobierno, se habló sólo de llegar a un “estado avanzado en las conversaciones”. Se silencian elementos centrales de la estrategia de las conversaciones y de la negociación, como los definidos en los ciclos anteriores y en la reunión extraordinaria realizada en La Macarena. En los acuerdos firmados en el Ciclo 7 no se habla, por ejemplo, de la vinculación inmediata de combatientes sin armas a experiencias restaurativas como el desminado humanitario, recuperación ecológica – pilotos de viverismo, restauración forestal, capacitación con el SENA – y otras acciones preparatorias para la transición.

La Zona de Ubicación Temporal en el Catatumbo dejó de ser mencionada públicamente y tampoco se volvió a hablar de otra en Antioquia o Sur de Bolívar. La explicación oficial ha mostrado dificultades por razones de seguridad y amenazas del ELN contra la población o de uso de drones. Pero también se han conocido conceptos sobre la dificultad para cumplir con todas las condiciones que establece la Ley 2272 de 2022 a esas zonas, en cuanto a compromisos ciertos de dejación de armas y ruta para la integración de todas las estructuras a los procesos judiciales, de reintegración o reincorporación. *El supuesto de transitar a la vida civil con el marco jurídico y penal vigente deja muchos vacíos, incluyendo garantías para reincidentes o para personas con órdenes de captura con fines de extradición.*

Por otro lado, después de más de un año de la ofensiva del ELN en El Catatumbo el control por parte de la fuerza pública sigue siendo débil, la economía de la coca y la cocaína, aunque debilitada, se ha restablecido. El Frente 33 que estuvo al borde del colapso en los primeros meses de 2025 logró sobrevivir y se recuperó en algunas áreas reagrupando combatientes. Las finanzas del Frente 33 se restablecieron con las cuotas de los grandes productores de la región. De modo que en las nuevas condiciones se postergó el ingreso a una Zona de Ubicación Temporal y en

realidad se descartó, en los tiempos de este gobierno, entrar en un callejón de una sola vía hacia la vida civil.

Visto de conjunto el escenario de esta última fase, llama la atención que se haya mantenido la Mesa de Diálogos de Paz sin condiciones de cese bilateral de operaciones militares ofensivas y que se hayan ratificado y ampliado los acuerdos en temas importantes de transformación territorial con las comunidades y otros ya señalados.

Todos los asuntos clave no resueltos durante la fase de cese al fuego quedaron en suspenso: la transición a la vida civil, desmonte de sistemas de finanzas ilegales, desmantelamiento de regímenes de poder armado, marco jurídico y penal, tratamiento a la cuestión de las armas, ruta para un acuerdo de paz.

El EMBF se replegó a fortalecerse en sus áreas tradicionales, con alto control en Caquetá y Sur el Meta y guerra brutal en zonas del Guaviare, debilitamiento en Antioquia y frágil sobrevivencia en Catatumbo. En las zonas de mayor influencia el EMBF busca mantener el dominio sobre la población en tensión permanente con tradicionales organizaciones de base, comunidades y productores que han estado ilusionadas con la paz y con la relación con la institucionalidad. Al tiempo, más allá de su retaguardia, el descrédito de Calarcá es total en la opinión nacional e internacional.

	Parte 3.	Fase 3. de la MDP sin cese bilateral , sin MVMV
VII Ciclo	Caquetá, noviembre 2025	Acuerdo de no incorporación de menores de 18 años; acceso a tierras; contención de la deforestación; fortalecimiento de Zonas de Reserva Campesina; medidas de desescalamiento. ZUT en Catatumbo con el F,33 se posterga.
VIII–IX Ciclos	2025 2026	– Desarrollo de acuerdos territoriales y agenda de paz regional (información pública parcial)

## 6. Lecciones pendientes

Esta reseña del cese al fuego con compromisos de respeto a la población civil se basa en los informes del Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación y en evaluaciones realizadas en la Mesa de Diálogos de Paz y otras desde mi experiencia como coordinador de la delegación del gobierno nacional a las conversaciones con el Estado Mayor de los Bloques y

Frente - EMBF. *Como puede verse en el relato, el único proceso que se adelantó con cese bilateral al fuego fue este con el EMBF hasta mayo de 2025 que deja algunas lecciones significativas.*

*Hablar de un cese bilateral al fuego, o más precisamente de un cese bilateral de operaciones militares ofensivas, solo tiene sentido cuando este se encuentra condicionado y orientado a objetivos concretos de transformación del conflicto, de reducción sostenida de las violencias y de avance hacia el desmonte de los aparatos armados, las alianzas y los regímenes de poder que los sustentan. El cese no constituye un fin en sí mismo, sino un instrumento al servicio de una ruta de transición hacia la paz.*

En consecuencia, cuando el grupo armado ilegal no ha tomado la decisión estratégica de abandonar la confrontación y trasladar la búsqueda de sus objetivos políticos o económicos al ámbito de la legalidad, un cese bilateral de carácter exploratorio es, por naturaleza, inestable. En esas circunstancias, el espacio de negociación puede convertirse en un escenario adicional de disputa, utilizado para mejorar posiciones de fuerza, ampliar el control territorial, fortalecer las redes de apoyo y reproducir los regímenes de poder sustentados en las armas, las economías ilícitas y el despojo.

La experiencia analizada muestra que la viabilidad de un cese bilateral depende de la existencia de una ruta verificable hacia un acuerdo final, con compromisos graduales, mecanismos de seguimiento y señales creíbles de cumplimiento. Cuando esa ruta se debilita o desaparece, las medidas excepcionales concebidas para facilitar la negociación —como la suspensión de órdenes de captura, los esquemas de protección o las garantías de movilidad para los delegados— pueden perder su carácter instrumental y convertirse en ventajas operativas utilizadas para fortalecer la coordinación interna, la reorganización de las estructuras armadas y, en algunos casos, sus planes de expansión territorial y económica.

*Por ello, el principal desafío no consiste en cuestionar la figura del cese bilateral en sí misma, sino en asegurar que sus condiciones, incentivos y mecanismos de verificación estén subordinados a una estrategia efectiva de terminación del conflicto y de desmantelamiento progresivo de las estructuras armadas, del Régimen de Poder Violento y de las economías y alianzas que lo sostienen.*

Se pueden dar versiones distorsionadas o contraproducentes de ceses al fuego como las siguientes:

- *Clientelismo armado.* Cese al fuego con planes socio económicos y ambientales de inversión en áreas de alta influencia del grupo armado ilegal como acuerdo parcial en una mesa de conversaciones que se ejecuta bajo su auspicio y veeduría armada. En este caso no hay proceso hacia el desmonte de estructuras armadas.
- *Ilusión humanitaria.* Ceses al fuego con compromisos declarativos de respeto a la población y a las normas del DIH pero sin una regulación detallada de acuerdos especiales. El cese se convierte en una disputa sobre interpretaciones y responsabilidades y no hay avance hacia la terminación de las violencias y a acuerdos definitivos
- *Cese oportunista.* Se definen acuerdos de respeto a la población civil, al DIH, desmonte de economías ilegales, depredadoras y de despojo, agendas sociales y ambientales y de

construcción de un pacto final de paz, pero en la práctica se aprovecha el cese y sus garantías para fortalecer finanzas, reclutamiento y el régimen de poder violento en los territorios de control o en disputa.

- *Tregua vrs cese al fuego.* La tregua es una suspensión transitoria de hostilidades armadas, por tiempo corto y sin mecanismos de verificación. Se diferencia del cese bilateral al fuego o de operaciones ofensivas en tanto este es un pacto regulado, verificable y con fines complejos.

Por otro lado se encuentran *ceses constructivos*:

- *Cese bilateral de cierre.* Se acuerda en una fase avanzada de las negociaciones para implementar acuerdos concertados hacia la terminación del conflicto y el paso a la vida civil a corto plazo.
- *Cese bilateral para construir un acuerdo de paz.* Puede ser temporal, intermitente, en cualquier fase de un proceso de diálogo y negociación de paz o de sujeción a la justicia: se define porque cada elemento está articulado al objetivo de lograr un acuerdo final de eliminación del uso de las armas no estatales de la vida social, económica y política, de eliminación de los regímenes socioeconómicos de poder violento. El proceso de construcción del acuerdo se da en una ruta participativa, progresiva, acumulativa, con agendas simultáneas, con radical disminución de violencias contra la población, sus derechos libertades y bienes, contra los ecosistemas y toda forma de vida.

En la experiencia analizada, el cese bilateral fue concebido desde el inicio como un cese temporal y condicionado al respeto de la población civil. Tanto en los decretos como en las resoluciones que le dieron sustento jurídico, quedó vinculado al propósito de crear condiciones favorables para la construcción de un acuerdo de paz durante el período del actual gobierno. En consecuencia, los diseños institucionales, los componentes operativos y las estrategias desarrolladas en la Mesa de Diálogos se orientaron hacia esta modalidad de cese constructivo, entendida como un instrumento para avanzar simultáneamente en la disminución de las violencias y en la construcción de acuerdos de transformación territorial y transición hacia la paz.

Sin embargo, el desarrollo del proceso puso en evidencia una distancia considerable entre las intenciones expresadas por la delegación del Gobierno, las posibilidades reales de la negociación y la apuesta estratégica del EMBF, que constituía la contraparte en la Mesa.

Esta brecha puede interpretarse como resultado de varios factores concurrentes: limitaciones en la caracterización de la naturaleza y dinámica de los conflictos presentes en los territorios priorizados; expectativas sobredimensionadas sobre los intereses, incentivos y capacidades de decisión del EMBF como organización y de los bloques y frentes que lo integran; y oscilaciones en la estrategia gubernamental frente a los objetivos, ritmos y alcances de la negociación.

Aun reconociendo las dificultades derivadas de la insuficiente disposición del grupo armado para asumir una ruta clara de tránsito a la legalidad, se mantuvo durante largo tiempo la expectativa de

que las experiencias de trabajo con las comunidades, los acuerdos territoriales y los diseños de transición podrían generar incentivos suficientes para modificar las posiciones predominantes dentro de la organización. Esta hipótesis resultó limitada frente al peso que conservaron las estructuras de poder armado y los intereses asociados a las economías ilegales.

*En particular, se subvaloró la capacidad de reproducción de un régimen de poder sustentado en la violencia y articulado a una economía política de rentas que beneficia simultáneamente a actores legales e ilegales. En esas condiciones, los incentivos para preservar el control territorial, las fuentes de financiación y los mecanismos de regulación armada de la población terminaron prevaleciendo sobre las dinámicas orientadas a la transición y a la construcción de un acuerdo final de paz.*

Ya señalé en la introducción que lo dominante en la búsqueda de la paz en Colombia durante el gobierno de Gustavo Petro no fue el cese bilateral de operaciones ofensivas y que por el contrario la regla fue el No cese bilateral. El cese más prolongado fue con el EMBF que duró 20 meses si contamos los ocho cuando era parte del EMC.

*Decir que en el conjunto de la implementación de la Ley 2272 de 2020 lo que predominó fue el cese bilateral es una falacia. Y también lo es asociar ese esporádico cese a la eficacia o ineficacia de las Fuerzas Armadas y del conjunto del gobierno en la contención de los complejos macro criminales o debilitamiento de grupos armados organizados al margen de la ley, estructuras criminales de alto impacto y otros grupos delincuenciales.*

Es un hecho demostrable que durante el gobierno Petro se debilitaron algunos de los grupos armados organizados como ocurrió con el ELN y la Segunda Marquetalia. Estos no estuvieron en cese bilateral en la mayor parte del gobierno. Con el Clan del Golfo y el Bloque Suroccidental del EMC, la situación dominante fue la declaratoria de guerra y ofensiva militar y fueron los que presentaron la mayor expansión y fortalecimiento de capacidad económica y de daño. En el EMBF, no obstante la vigencia del cese bilateral, se da una crisis grave con el debilitamiento del Frente 33 y de otros con áreas de presencia en Antioquia. Si de sofismas se tratara alguien podría decir que las ofensivas militares condujeron al fortalecimiento y expansión de los grupos armados ilegales más grandes.

*La idea de que el cese bilateral “amarró” a las Fuerzas Militares carece de sustento en los casos del ELN, el EMC, la Segunda Marquetalia, la Coordinadora Nacional Ejército del Pueblo y el Clan del Golfo, con los cuales no existió cese bilateral o este solo estuvo vigente durante unos pocos meses.*

En el proceso con el EMBF, el cese bilateral y sus mecanismos de regulación, contribuyeron a disminuir determinadas acciones violentas; sin embargo, no estuvieron acompañados de una acción decidida del Gobierno y de la Fuerza Pública para desarticular las economías ilegales y las dinámicas de despojo, ni para debilitar el entramado de poder económico y de control social asociado a ellas.

Más que el cese bilateral en sí, la acción de la Fuerza Pública en la Amazonía se vio limitada por las garantías otorgadas a los voceros, representantes, gestores y facilitadores designados para actuar, sin orden de captura, en la Mesa de Diálogos y en las instancias del MVMV. Tampoco se materializó la anunciada ofensiva permanente contra las economías ilegales, ni se logró

configurar un escenario con avances reales hacia la paz y con estrategias eficaces para frenar las formas de control armado sobre la población.

## **Bibliografía. Anexo para consultas**

### **1. Normatividad y documentos oficiales**

Presidencia de la República de Colombia. (2022). *Ley 2272 de 2022. Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997 y se establecen instrumentos para la paz total*. Diario Oficial. Esta ley constituye el marco jurídico de la política de Paz Total.

Presidencia de la República de Colombia. (2022). *Decreto 2657 de 2022. Por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional en el marco del diálogo de carácter político entre el Gobierno Nacional y el ELN*. Bogotá: Presidencia de la República.

Presidencia de la República de Colombia. (2023). *Decreto 1117 de 2023. Por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN)*. Bogotá: Presidencia de la República.

Presidencia de la República de Colombia. (2023–2025). *Decretos de cese al fuego bilateral y temporal con el Estado Mayor Central (EMC-FARC-EP)*. Bogotá: Presidencia de la República.

Presidencia de la República de Colombia. (2024). *Decreto 888 de 2024. Por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal con respeto a la población civil entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor de los Bloques y Frentes (EMBF-FARC-EP)*. Bogotá: Presidencia de la República.

Presidencia de la República de Colombia. (2024). *Decreto 1280 de 2024. Por el cual se prorroga el Cese al Fuego Bilateral y Temporal con respeto a la población civil entre el Gobierno Nacional y el EMBF-FARC-EP*. Bogotá: Presidencia de la República.

Presidencia de la República de Colombia. (2025). *Decreto 448 de 2025. Prórroga del cese al fuego bilateral con estructuras del EMBF-FARC-EP*. Bogotá: Presidencia de la República.

### **2. Acuerdos de las mesas de negociación**

Mesa de Diálogos de Paz Gobierno Nacional–ELN. (2023). *Acuerdo No. 10 o Primer Acuerdo de Cuba: Cese al fuego bilateral, nacional y temporal*. La Habana, Cuba.

Mesa de Diálogos de Paz Gobierno Nacional–ELN. (2023–2024). *Acuerdos de Caracas, Ciudad de México, La Habana y Bogotá*. Bogotá: Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Mesa de Diálogos de Paz Gobierno Nacional–EMC-FARC-EP. (2023–2024). *Acuerdos sobre cese al fuego bilateral y protección de la población civil*. Bogotá.

Mesa de Diálogos de Paz Gobierno Nacional–EMBF-FARC-EP. (2024–2025). *Acuerdos sobre respeto a la población civil, transformaciones territoriales y cese al fuego bilateral*. Bogotá.

Oficina del Consejero Comisionado de Paz. En la [www.oficinacomisionadoconsejerodepaz.org.co](http://www.oficinacomisionadoconsejerodepaz.org.co) se encuentran los Acuerdos, Protocolos, Comunicados de la Mesa de Diálogos de Paz.

### 3. Informes de monitoreo y verificación

Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2024). *ABC del Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVVMV)*. Bogotá.

Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2024). *Informe Final del Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación presentado al V Ciclo de Diálogos con el EMBF*. Bogotá.

Mesa de Diálogos Gobierno Nacional–EMBF-FARC-EP. (2025). *Informe semestral del Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación sobre el cese al fuego bilateral y el respeto a la población civil*. Bogotá.

Archivo Indepaz. Ocho informes del *Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación sobre el cese al fuego bilateral y el respeto a la población civil*. Bogotá.

### 4. Organismos internacionales

Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA. (2023–2025). *Informes periódicos al Consejo Permanente sobre el proceso de paz en Colombia*. Washington, D.C.

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. (2023–2026). *Informes trimestrales al Consejo de Seguridad sobre la implementación del Acuerdo de Paz y los procesos de diálogo en Colombia*. Nueva York.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2023–2025). *Informes anuales sobre la situación de derechos humanos en Colombia*. Ginebra.

### 5. Centros de investigación y análisis

[Fundación Ideas para la Paz \(FIP\)](#). (2023–2026). *Informes sobre Paz Total, ceses al fuego, grupos armados y negociaciones de paz*. Bogotá.

Fundación Paz & Reconciliación (PARES). (2023–2026). *Informes sobre actores armados, ceses al fuego y dinámicas territoriales*. Bogotá.

[CERAC – Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos](#). (2023–2026). *Monitoreo de violencia, conflictos armados y efectos de los ceses al fuego*. Bogotá.

[Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz](#). (2023–2026). *Informes de seguimiento a la paz en Colombia*. Notre Dame.

Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP). *Informes de seguimiento al Acuerdo Final de Paz, 2016*.

## 6. Bibliografía especializada para "Paz y Naturaleza"

- Acuerdos Gobierno–EMBF sobre transformaciones territoriales y agenda ambiental (2024–2025).
- Informes del MVMV que mencionan participación social, bienestar comunitario y ecodesarrollo.
- INDEPAZ. Publicaciones sobre paz socioambiental y paz con la naturaleza. [www.indepaz.org.co](http://www.indepaz.org.co)
- Informes de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible sobre deforestación y conflicto armado.
- Informes del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales sobre deforestación en la Amazonia.
- Informes de WWF Colombia y Amazon Conservation Team sobre gobernanza territorial y conservación.